



ÁREA DE GOBIERNO.: ALCALDÍA-PRESIDENCIA
 REF.NEG.: RECURSOS HUMANOS
 SIGNATURA.: MCNV
 Nº. EXPTE. 022/21

50 - 19 ENE. 2022

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN EL DECRETO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021 (N.º 4183 DE 17/12/2021) POR EL QUE SE APROBARON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR POR TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DOS (2) PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CORRESPONDIENTES A LA OEP DEL 2018.

Vistos los errores materiales acaecidos en las Bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para cubrir por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición dos plazas de administrativos de Administración General correspondientes a la OEP de este Ayuntamiento para el 2018, publicadas el 24/12/2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 154.

Considerando que de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán... rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

En uso de las facultades conferidas a la Alcaldía-Presidencia, por los artículos 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el RDLeg. 781/1986, de 18 de abril, 58 del Reglamento Orgánico Municipal de 30 de diciembre de 2009 (BOP nº. 28 de 01/03/10), **DISPONGO** lo siguiente:

PRIMERO.- RECTIFICAR en la base CUARTA. DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS.

Donde dice:

PLAZA	ESCALA/SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	OEP
.....	Administración General/Subescala administrativa	C/C1 Año	2018
.....	Administración General/Subescala administrativa	C/C1 Año	2018



e006754ae13312001da07e66b4010c122

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://validaee.maspalomas.com/validadorDoc?csv=e006754ae13312001da07e66b4010c122>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA JUSTINA DETESA LEON (AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE TRIAJANA)	Técnico Especializado Social Recursos Humanos	18/01/2022 12:05
MARIA CONCEPCION NAVARREZ VEGA (AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TRIAJANA)	Asesora-orientadora	18/01/2022 12:03



Debe decir:

PLAZA	ESCALA/SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	OEP
655	Administración General/Subescala administrativa	C/C1	Año 2018
694	Administración General/Subescala administrativa	C/C1	Año 2018

SEGUNDO.- RECTIFICAR en la base SÉPTIMA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN en el siguiente sentido:

Donde dice:

El pago se hará mediante autoliquidación en el impreso habilitado al efecto por la Administración Municipal en su sede electrónica (<https://eadmin.maspalomas.com/#>) y a través de la misma, indicando en el impreso el nombre y apellidos del aspirante, DNI, el concepto de inscripción a las pruebas selectivas de Convocatoria a **dos plazas de Técnico de Administración General** por promoción libre (concurso-oposición). Deberá enviarse al correo electrónico rrhh@maspalomas.com copia del justificante de pago. O bien presentarse directamente en el Servicio de Recursos Humanos, sito en la planta primera del Estadio Municipal de San Fernando de Maspalomas, junto a la Plaza de Timanfaya, La falta de justificación del pago íntegro de la tasa pertinente por derechos de examen determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

En aquellos casos en que el aspirante sea una persona que figura como demandante de empleo, con una antigüedad mínima de un mes, referida a la fecha de publicación de la convocatoria de las prueba selectivas en el Boletín Oficial del Estado, se aplicará una reducción del 50 % sobre las tarifas contempladas en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, debiendo acreditarse dicha circunstancia aportando con la solicitud de inscripción certificado expedido por el órgano competente.

(...)

7.2. Plazo de presentación de solicitudes.

(...)



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA JUSTINA ORTEGA LEON (AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE TRAJANA)	Técnico Graduado Social Recursos Humanos	10/01/2022 12:58
MARIA CONCEPCION NARVAEZ YEGA (AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TRAJANA)	Alcalde(a emérito)	10/01/2022 13:01



A partir de esta primera publicación, todas las restantes publicaciones referidas a la presente convocatoria se llevarán a cabo en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal, salvo en aquellos concretos apartados en que se determine otra cosa.

Debe decir:

El pago se hará mediante autoliquidación en el impreso habilitado al efecto por la Administración Municipal en su sede electrónica (<https://eadmin.maspalomas.com/#>) y a través de la misma, indicando en el impreso el nombre y apellidos del aspirante, DNI, el concepto de inscripción a las pruebas selectivas de Convocatoria a **dos plazas de Administrativos de Administración General** por promoción libre (concurso-oposición). Deberá enviarse al correo electrónico rrhh@maspalomas.com copia del justificante de pago. O bien presentarse directamente en el Servicio de Recursos Humanos, sito en la planta primera del Estadio Municipal de San Fernando de Maspalomas, junto a la Plaza de Timanfaya. La falta de justificación del pago íntegro de la tasa pertinente por derechos de examen determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

En aquellos casos en que el aspirante sea una persona que figura como demandante de empleo, con una antigüedad mínima de un año, referida a la fecha de publicación de la convocatoria de las prueba selectivas en el Boletín Oficial del Estado, se aplicará una reducción del 50 % sobre las tarifas contempladas en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, debiendo acreditarse dicha circunstancia aportando con la solicitud de inscripción certificado expedido por el órgano competente.

(...)

7.2. Plazo de presentación de solicitudes.

(...)

A partir de esta primera publicación, todas las restantes publicaciones referidas a la presente convocatoria se llevarán a cabo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web municipal, salvo en aquellos concretos apartados en que se determine otra cosa.

TERCERO.- RECTIFICAR en la base DÉCIMA. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO Y FASES DEL MISMO. B) EJERCICIO PRÁCTICO, en los párrafos décimo segundo y decimosexto



e006754ee13312001da07e60b4010c122

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://validae.maspalomas.com/validacion/doc/7c3v-e006754ee13312001da07e60b4010c122>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA JUSTINA ORTEGA LEON (AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Técnica Especialista Social Recursos Humanos	18/01/2022 15:08
MARIA CONCEPCIÓN MARVAEZ VEGA (AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Alcalde(a)-presidenta	18/01/2022 13:01



Donde dice:

"Tablón de Edictos"

Debe decir:

Tablón de anuncios.

CUARTO.- RECTIFICAR en la base DÉCIMA. II. FASE DE CONCURSO .

en el párrafo quinto ,

Donde dice:

" (...) se asignará a razón de 0,20 puntos por cada año fracción "

Debe decir:

(...) se asignará a razón de 0,20 puntos.

Y en el párrafo décimo quinto,

Donde dice:

" (...) certificado de asistencia y/o aprovechamiento, ..."

Debe decir:

(...) certificado de aprovechamiento.

QUINTO.- RECTIFICAR el Anexo I. SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA CUBRIR DOS (2) PLAZAS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA JUSTINA ORTIGA LEÓN (AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE TRIANA)	Técnico-Orientador Social Recursos Humanos	18/01/2022 13:38
MARIA CONCEPCION ARRIBAZ VEGA (AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TRIANA)	Alcalde(a) presidente	18/01/2022 13:41



Donde dice:

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y **artículo 12 de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, el interesado expresa su consentimiento a comunicarse y a ser notificado a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (www.maspalomas.com).

Debe decir:

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y **artículo 19 de la Ordenanza Reguladora del procedimiento administrativo común electrónico del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana**, el interesado expresa su consentimiento a comunicarse y a ser notificado a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (www.maspalomas.com).

SEXO.- RECTIFICAR los temas 28 y 35 del Anexo III TEMARIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ACCESO LIBRE Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA FUNCIONARIOS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPO C, SUBGRUPO C1.

Donde dice:

Tema 28. **El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**. El Reglamento de Organización y Gobierno de la Administración, Ordenanzas y Reglamentos del Ayuntamiento. La organización política y administrativa del Ayuntamiento. Áreas de Gobierno y competencias.

Debe decir:

Tema 28. **El Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana**. El Reglamento Orgánico Municipal, Ordenanzas y Reglamentos del Ayuntamiento. La organización política y administrativa del Ayuntamiento. Áreas de Gobierno y competencias.

Donde dice:



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://valida.maspalomas.com/validacionDoc?csv=e006754ae033120016a07e60b4010c122>



e006754ae033120016a07e60b4010c122

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARÍA JUSTINA ORTEGA LEÓN (AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Técnico Graduado Social Recurso Humanos	18/11/2022 12:06
MARÍA CONCEPCION NAVAREZ VEGA (AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Alcalde(a) presidente	18/11/2022 13:01



Tema 35. El personal al servicio de las Administraciones Públicas III. Particularidades del personal laboral. El convenio colectivo de personal Laboral del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Debe decir:

Tema 35. El personal al servicio de las Administraciones Públicas III. Particularidades del personal laboral.

SÉPTIMO.- ÚNASE la presente Resolución a la dictada con fecha 15/12/2021 (Nº 4183, de fecha 17/12/2021).

OCTAVO,- Establecer un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte día naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el en el B.O.E. A dichos efectos, aquellos/as aspirantes que ya hubiesen presentado instancia de participación no tendrán que presentar una nueva instancia.

NOVENO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para su conocimiento y efectos.

DÉCIMO:- Publicar en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de rectificación de las bases, indicando la apertura de un nuevo plazo de presentación.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a "fecha firma electrónica".

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Concepción Narváez Vega



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://validae.maspalomas.com/validacion/Doc?casv=e006754ae3312001da07e0b4010c122>

e006754ae3312001da07e0b4010c122

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA JUSTINA ORTEGA LEON (AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Técnico Oribitorio Social Recursos Humanos	18/01/2022 13:58
MARIA CONCEPCION NARVAEZ VEGA (AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Alcalde(a)-presidenta	18/01/2022 13:01